

cuenta de sus cosas y de sus reuindos por conducto
 de su gobierno político y se mandaron guardar y cumplir
 Tambien se trata de el estado de otras en q. se ha de este pueblo
 en el pago de sus contrib. a propuesta de mi el Sr. y q. era
 necesario q. los N. S. q. componen esta corporacion actuaren
 todas las medidas posibles de cobranza; En cuya vista auo
 racion q. los N. S. de el Sr. apremiaren a los deud. y gestio
 naren cuantas fueren posibles p. ello con lo q. se concluy
 ere, acta q. firmada los N. S. se auen certifico =

Juan de Toledo Juan Mayor Domerc
 3r. Andres Martinez
 Juan Ande Juan Co. Solano
 Julgencio Rubio
 Pedro Mendez
 Juan de Paula
 Blasquez
 Mio.

En la Villa de Salamanca a tres dias de Mayo de 1808 estando celebrando
 cabildo ordinario el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa
 se dio cuenta de un decreto reuindos por los conductos apor
 tando q. se mandaron guardar y cumplir = con el fin de d. q. se
 acuerde se dijo: que siendo una de las principales obligaciones de los
 ayuntamientos la organizacion y fomento de la instr. N. S. como lo puen
 ten repetid. circular q. versan sobre la materia; procediendo
 de una manera analoga a estos finos principios como q. de el
 for estado de aquella arma se de las instituciones Comu
 cion. q. felizmente muy rigien, adopto estas corporacion las medidas
 que crey. mas a proposito a uniformar la siguiente Comp.
 se ha formado en este pueblo, con las deudas y faturacion, de
 do q. p. estos gastos se elabore unano de fondo de los N. S. q. esta
 poder de deudores p. uerificar estos gastos = Vase esta para ver